

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2015-00584-00
AUTO # 1939

Santiago de Cali, septiembre ocho (8) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la perito contadora nombrada dentro del presente proceso no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho dentro del presente proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL y con el fin de continuar con el trámite del mismo, el Juzgado,

RESUELVE:

RELEVAR del cargo de perito contable a la Dra. LUCY ADRIANA JARAMILLO y en su lugar se nombra al Dr. __JUAN CARLOS LESCOANO RIVERA, a fin de que sirva realizar el inventario de bienes de AMARFI LÓPEZ PAREDES ordenado dentro de la Sentencia #37 de febrero 22 de 2018 numeral 4. Comunicar al (la) postulado(a) su designación, mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ